Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

CONTRATO N° 58/2012

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NOVEDADES KATRIP**, domiciliada en **11 DE SETIEMBRE E/ 15 DE AGOSTO – FDO. DE LA MORA**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **NILSA ELENA KATRIP ESTECHE**, con Cédula de Identidad N° **1.078.836**, según Poder Especial otorgado por **NOVEDADES KATRIP**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Azulejos y Artículos de Ferretería"**, con **ID/PAC Nº 244559** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   OTROS BIENES DE CONSUMO

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **3/Octubre/2012.**
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **397, 398, 399** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Diez millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos** guaraníes, (Gs. **10.338.432**-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244559.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2012,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 23/2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Visión Banco Caja de ahorro Nº 343532-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por la Dirección Administrativa. Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Entrega y/o Compra/Servicio**, para la realización de las entregas.

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Administración Yegros esq. Ita Pirú Tel 372 989.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2012.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Firmado por Nilsa E de Cáceres (CONTRATISTA)

Novedades Katrip
DE NILSA ELENA KATRIP ESTECHE
FERRETERIA - ANEXOS MERCERIA - LIBRES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY
TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nº

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -(21)) 374-425/370-099/372-989

ADJUDICADO: **NOVEDADES KATRIP**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
2	31201616-002	Adhesivo liquido para membrana asfaltica de 20 litros	Bitumex	Argentina	UNID.	BALDE		6	286.200	1.717.200
3	31211701-001	Oxido para piso color amarillo x kilo	Max	Nacional	KILOS	PAQ.		10	14.850	148.500
4	30131701-001	Baldosa calcarea tipo veredita color amarillo x m2	S/M	Nacional	UNID.	CAJAS		125	36.000	4.500.000
5	40141702-003	Valvula para canilla de 1/2" c/caice x unidad	Jormar	Argentina	UNID.	UNID.		60	2.200	132.000
6	40141702-003	Valvula para canilla de 3/4" c/caice x unidad	Jormar	Argentina	UNID.	UNID.		12	2.900	34.800
8	31162806-004	Tornillo con tarugo para cisterna x unidad	Ciser	Brasil	UNID.	UNID.		24	1.000	24.000
9	30181511-003	Obturador de cisterna (sapito) x unidad	Astra	Brasil	UNID.	UNID.		20	4.275	85.500
10	31201519-001	Cinta teflon 18mm x 25 metros x unidad	Amanco	Brasil	UNID.	UNID.		25	6.447	161.175
13	40141618-001	Valvula de retencion de 1" x unidad	Jormar	Argentina	UNID.	UNID.		3	36.315	108.945
14	40141618-001	Valvula de retencion para calefon x unidad	Jortat	Argentina	UNID.	UNID.		3	17.550	52.650
15	39121549-001	Termostato para calefon x unidad	S/m	China	UNID.	UNID.		3	37.800	113.400
17	40141705-002	Caño de 50 mm liviano x unidad	Pai Puku	Nacional	UNID.	UNID.		6	34.720	208.320
18	40141705-002	Caño de 40 mm liviano x unidad	Pai Puku	Nacional	UNID.	UNID.		6	23.598	141.588
19	40141705-011	Caño de 1/2" PVC roscable x unidad	Pai Puku	Nacional	UNID.	UNID.		10	22.400	224.000
20	40141705-011	Caño de 3/4" PVC roscable x unidad	Pai Puku	Nacional	UNID.	UNID.		5	34.425	172.125
23	40142324-001	Caja sifonada de 100x100x50 x unidad	Tigre	Brasil	UNID.	UNID.		5	17.560	87.800
26	40142324-001	Caja sifonada 15x15 salida de 50 x unidad	Astra	Brasil	UNID.	UNID.		10	33.600	336.000
47	40141705-026	Codo IPS de 1/2" c/inserto p/agua caliente color rojo x unidad	IPS	Argentina	UNID.	UNID.		4	7.897	31.588
48	40141705-006	Tee IPS de 1/2" inserto p/agua caliente color rojo x unidad	IPS	Argentina	UNID.	UNID.		4	10.277	41.108
49	46171501-003	Candado mediano 40 mm x unidad	Optima	China	UNID.	UNID.		25	16.501	412.525
54	46171503-007	Cerradura para escritorio metalico x unidad	Soprano	Brasil	UNID.	UNID.		12	9.100	109.200
56	31162409-004	Pasador mediano x unidad	Loth	Brasil	UNID.	UNID.		20	7.961	159.220
59	27112126-019	Juego de pinza x unidad	S/M	Cáino	UNID.	UNID.		6	75.000	450.000
63	27111701-006	Juego de destornilladores x unidad	Famastil	Brasil	UNID.	UNID.		4	23.166	92.664
68	27111507-001	Cortador de hierro plano x unidad	Tramontina	Brasil	UNID.	UNID.		6	15.637	93.822
69	27111507-001	Cortador de hierro de punta x unidad	Famastil	Brasil	UNID.	UNID.		6	18.859	113.154
70	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano x unidad	S/M	Cáino	UNID.	UNID.		4	23.287	93.148
71	41113630-004	Pinza amperometrica digital x unidad	Profast	Brasil	UNID.	UNID.		4	123.500	494.000
										10.338.432

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 6685

Lic. Robert Núñez
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY
TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989